

RESOLUCION No. **1545** DE 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 779 de 2017.”

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y la Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0313 del 28 de abril de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la “*Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Boyacá 2017*”.

Que en el marco de la convocatoria No.779 de 2017, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 13 de noviembre de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 7 – Términos de Referencia), se recibieron veintidós (22) solicitudes, de las cuales una vez analizadas, una (1) solicitud tuvo mérito para ser revisada de la siguiente manera: El ítem 33.377.124 solicitó verificar la carta de admisión al programa doctoral, una vez validada la documentación se verificó que el programa doctoral en el cual tenía admisión no estaba incluido en los Bancos de Elegibles de las Convocatorias de Doctorado de Colciencias, por lo que el requisito 4 paso de SI a NO en el capítulo 2 Doctorado Nacional. Por lo anterior, la solicitud de aclaración tiene mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 779 de 2017, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 de los capítulos 1 y 2 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados.

indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 779 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 779 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

12 de 10. 2017

CESAR OCAMPO
Director General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega